

Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Proyecto: Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres
del estado de Jalisco

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código 595 MT

Meta MT-7-19 “Capacitar para el diseño y construcción de indicadores con perspectiva de género en al menos 10 dependencias de la Administración Pública Estatal”

Modalidad del proceso de adjudicación: Adjudicación Directa

Ejercicio fiscal: 2019

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Justificación
3. Glosario de Términos
- 4.- Objetivos
- 5.- Metodología
- 6.- Descripción de los trabajos a realizar
- 7.- Productos y tiempos de entrega
- 8.- Cronograma de actividades
- 9.- Área geográfica de impacto
- 10.- Definición de perfiles y criterios de elegibilidad
- 11.- Honorarios
- 12.- Ámbito de relaciones
- 13.- Anexos

1.- ANTECEDENTES

Para alcanzar un desarrollo humano sostenible e igualitario en Jalisco, debe ser prioridad combatir los rezagos asociados a la desigualdad de género. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha desarrollado diagnósticos sobre Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México para Identificar las barreras existentes para lograr la igualdad para que de manera conjunta, se avance en la construcción de una estrategia de desarrollo social integral que garantice el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas públicas e inversión de recursos públicos focalizados.

De acuerdo con el Plan Estratégico 2014-2017 del PNUD se debe de “asignar particular importancia a los grupos que experimenten las mayores desigualdades y exclusión en cuanto al acceso a las oportunidades y al logro de los resultados, especialmente a las mujeres y los hogares encabezados por ellas. En consecuencia, la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer se hallan entre los resultados a los que el PNUD se compromete”¹.

En 2017 El Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto con el Instituto Jalisciense de las Mujeres y el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco desarrollaron un Sistema de Indicadores de Género y una plataforma Web con indicadores de género en materia de igualdad y violencia, usando información estadística geolocalizada oficial y otros generados por la propia herramienta.

Esto responde a la necesidad de que “la información estadística generada por las instituciones públicas en el Estado de Jalisco no se encuentra en su totalidad desagregada por sexo y no cuenta con una representación a nivel municipal. Ello dificulta la visibilización de la problemática que viven las niñas y las mujeres en la entidad y por tanto obstaculiza la toma de decisiones para generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres; y que cada institución tiene su propio método para elaborar sus bases de datos, lo que hace que en algunos casos no coinciden las cifras”²

2.- JUSTIFICACIÓN

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), “Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología” en <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>

² Instituto Jalisciense de las Mujeres (2017) en <https://docs.google.com/document/d/1UY4c5sLjrnDY69ojwYj-NufueXzWbZG5utt2vTWotq0/edit>
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Los indicadores de género son herramientas que sirven para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida de las personas, relacionadas con la igualdad de género en los diversos espacios o situaciones. Es por esto que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene como encomienda fortalecer la profesionalización de las y los servidores/as públicos/as encargados en de las áreas de la APE especializados en el desarrollo de programas, proyectos y políticas públicas contar con herramientas y mecanismos de medición a través de desarrollar sus capacidades internas de ejecución e intervención pública para promover la Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas a través de indicadores con perspectiva de género. De acuerdo a la CEPAL los indicadores son vistos como una herramienta de información que hace visible la magnitud y la intensidad de las distintas formas de inequidad de género. Para la APE, es de suma importancia contar con personal capacitado y especializado en las diversas áreas del gobierno del estado, donde el reto es dar respuestas a problemas específicos que se han planteado sobre la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados en distintos ámbitos de la vida.

Los indicadores con perspectiva de género son una herramienta eficiente para apoyar la toma de decisiones políticas, evaluar los resultados de aquellas que ya han sido implementadas, monitorear los avances, retrocesos o estancamientos de estas acciones en el tiempo para promover la igualdad; por lo que hay que coordinar el diseño y construcción de indicadores con perspectiva de género para encaminar los esfuerzos de la APE al logro de la igualdad sustantiva.

Esto permitirá que la opinión pública se sensibilice y visualice los problemas de género promoviendo un cambio de roles y de estereotipos en la sociedad a través de una medición con instrumentos claves que permitan una mejor evaluación a las prácticas del Gobierno Estatal. Y que estén alineados al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- APE: Administración Pública Estatal.
- CAPAL: Comisión Económica para América Latina
- Dirección: Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.
- GED: Enfoque de Género en el Desarrollo.
- PEGD: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Subsecretaría: Subsecretaría de Igualdad de Género.
- TDR: Términos de Referencia.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

4.- OBJETIVOS

General:

Fortalecer la profesionalización de servidoras y servidores públicos para el diseño y construcción de indicadores con perspectiva de género en al menos 10 dependencias de la Administración Pública Estatal.

Específicos:

- Proveer de herramientas teórico – metodológicas que favorezcan el desarrollo de indicadores con perspectiva de Género dentro de las dependencias estatales del gobierno de Jalisco.
- Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Instigar a las servidoras y servidores públicos en la elaboración de indicadores con perspectiva de género que responda a las necesidades de la institución.
- Desarrollar las capacidades y habilidades del personal que labora indicadores al interior de las instituciones de la APE para lograr la medición e impacto de la transversalidad de la perspectiva de género.

5.- METODOLOGÍA:

El proveedor deberá de presentar el programa de formación o curricular metodológica que incluya por lo menos:

- El objetivo general del aprendizaje,
- Los objetivos específicos o particulares,
- Perfil de las y los servidores públicos participantes,
- Descripción de los contenidos y la manera en que serán abordados durante la capacitación,
- Mencionando las técnicas de enseñanza-aprendizaje, planes de sesiones, es decir, carta descriptiva (menciona el objetivo general de acuerdo a lo establecido en el programa de formación, señalar el tiempo parcial/total para dar cumplimiento al objetivo señalado, indicar los recursos didácticos para la realización de las actividades),
- Describir la estrategia de evaluación del aprendizaje y de satisfacción sobre el taller de capacitación y el producto a entregar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Se llevará a cabo bajo una metodología de intervención aplicada, expositiva y explicativa, aun cuando ésta forma de intervención predominará, también se pretende favorecer la participación y el intercambio de ideas, promoviendo la correspondencia entre lo aprendido y su ámbito laboral. Será en formato presencial. Estará dirigido a servidoras y servidores públicos encargados de la evaluación, planeación y presupuestación de la APE en al menos 10 dependencias de la Administración Pública Estatal.

El curso se impartirá en 32 horas dividido en 4 talleres de 8 horas, abordando como ejes rectores la elaboración de indicadores con perspectiva de género, puntualizando en la ejecución de sus áreas específicas, así como del diseño de los mismos a fin de coadyuvar con la capacitación del personal y en el desempeño del mismo, así como fortalecer sus habilidades y capacidades para incidir en la política pública de la Administración Pública Estatal en el logro de la igualdad de género. El proveedor adjudicado será el responsable de presentar el lugar donde se llevará a cabo los talleres, dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que cumpla con los requisitos para la óptima realización del mismo

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A continuación se especifican las actividades que deberá realizar la persona física o moral que prestará los servicios profesionales requeridos:

1. Elaborar y entregar una carpeta metodológica en versión digital para la impartición de 4 talleres de 8 horas, la cual deberá contener:
 - ✓ Metodología de enseñanza y exposición general de contenidos
 - ✓ Cartas descriptivas de cada taller a realizar
 - ✓ Programa calendarizado para la ejecución de los talleres
 - ✓ Estrategia de evaluación y sus instrumentos.
 - ✓ Productos a entregar al finalizar la capacitación.
 - ✓ Currículums de las personas especialistas que impartirán cada uno de los talleres a realizar.

La metodología del taller debe estar compuesta por elementos teórico-prácticos que permitan a las y los participantes desarrollar habilidades para su aplicación en los procesos de planeación y presupuestación institucionales, por lo que en el diseño metodológico y de contenidos deberá responder al enfoque de la Gestión por Resultados (GPR) y el marco lógico con perspectiva de género.

2. La duración deberá ser de 32 horas presenciales, dividido en 4 talleres de 8 horas.
3. Las evidencias que se deberán integrar son: Listas de Asistencia, Evaluación cualitativa del personal participante (pre test - post test y evaluación de satisfacción), Memoria fotográfica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

4. El producto esperado de esta meta es un Informe Final sustantivo cualitativo-cuantitativo y una propuesta de indicadores con perspectiva de género para incorporar en las matrices de indicadores de resultados de las dependencias involucradas en el proceso.
5. Impartir las sesiones programadas, atendiendo para ello a las actividades establecidas en la carta descriptiva.
6. Seleccionar e integrar el material de apoyo que considere necesario para el desarrollo del proceso de capacitación, responsabilizándose de entregar a las y los participantes la información necesaria y que deba ser utilizada para actividades prácticas durante el taller. Este conjunto de materiales de apoyo deberá ser entregado con al menos 5 días hábiles previos a la ejecución de la Meta, en versión digital, con los datos de identificación de la Meta, a la Subsecretaría de Igualdad.
7. Elaborar, aplicar y sistematizar los instrumentos pre-test, pos-test y de satisfacción a todos/as los/las participantes del taller, presentando de forma detallada el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados en el informe final de la Meta; este análisis deberá reflejar el diagnóstico de inicio respecto a los conocimientos de los/las participantes y su contrastación con el diagnóstico de salida, identificando los cambios más significativos y su relación con los contenidos trabajados, así mismo deberá incluir mejoras en la calidad de futuros talleres a partir de los indicadores de satisfacción utilizados.
8. Elaborar y entregar, en tiempo y forma, el informe final sustantivo que dé cuenta del proceso general de la Meta, atendiendo para ello al formato, indicadores de resultados y criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por el INMUJERES; estos informes son de corte cualitativo - cuantitativo y deberán documentar el proceso de información, y capacitación realizado, el nivel de participación de los/las asistentes y actores estratégicos, las conclusiones del proceso, y las recomendaciones para el seguimiento de los resultados, también deberán integrar fotografías de las actividades y el concentrado estadístico de las listas de asistencia, para la integración del padrón de beneficiarios/as, los informes deberán entregarse oportunamente, en versión impresa y digital a la Subsecretaría de Igualdad.
9. Mantener contacto con la responsable de la Meta, durante el proceso de planeación, ejecución y evaluación del taller, asegurando con ello el correcto cumplimiento de los objetivos, el logro de los productos y los resultados previstos.
10. Asegurarse de que todo documento elaborado en el marco de la meta (medios de verificación y productos), responda al nombre oficial de la meta descrito en el proyecto autorizado por el INMUJERES, a las características requeridas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los productos y resultados comprometidos para el informe de cierre, deberá incluir la leyenda: ***“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”***.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

11. Atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y requeridos por Subsecretaría de Igualdad, hasta por seis meses posteriores a la entrega del Producto.

12. Asegurarse de concretar al cien por ciento el abordaje de los temas, a fin de aprovechar al máximo, tanto el tiempo como los recursos teórico - prácticos.

Las responsabilidades no especificadas en el presente documento serán definidas por común acuerdo entre la SISEMH y el proveedor adjudicado

7.- PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Curso- taller presencial con duración total de 20 horas, dividido en 5 talleres de 4 horas cada una.
- Carpeta Metodológica del Curso
- Material de apoyo y audiovisuales utilizados.
- Listas de asistencia.
- Memoria fotográfica de las actividades realizadas.
- Evaluación cualitativa de las y los participantes (aplicación y análisis de pre test y pos test, incorporado al informe final sustantivo, así como encuesta de satisfacción).

PRODUCTOS

- Informe final sustantivo que dé cuenta del proceso general de la meta, en términos cualitativos y cuantitativos. El producto final deberá ser entregado de acuerdo a los criterios para el diseño y elaboración de productos del PFTPG 2019, que marca el INMujeres
- Propuesta de indicadores con perspectiva de género para incorporar en las matrices de indicadores de resultados de las dependencias involucradas en el proceso.

Producto	Fecha de entrega	Formato de entrega
Carpeta Metodológica del curso	Septiembre	Documento
Ejecución de 5 sesiones de Taller	Septiembre a Noviembre	Sistematización de talleres, memoria fotográfica, listas de asistencia.
Entrega de borrador del Informe Cualitativo y Cuantitativo	octubre	Borrador del documento final para observaciones y correcciones

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Entrega del producto final Informe	noviembre	Documento final entregado
Entrega de la propuesta de indicadores con perspectiva de género	noviembre	Documento de Propuestas de Indicadores con PEG elaboradas por las dependencias participantes del proceso de formación.

El producto denominado Informe Final deberá de incluir como mínimo los siguientes elementos:

1. Carátula con pleca
2. Índice
3. Introducción/ antecedentes
4. Modalidad de formación
5. Objetivo
6. Justificación
7. Alcances
8. Metas
9. Dirigido a:
10. Metodología
11. Fecha de realización
12. Sede o lugar de realización
13. Duración en horas y días
14. Facilitador/a
15. Perfil de participantes
16. Desarrollo del proceso:
 - a. Planeación, organización, acuerdos y compromisos previos a la ejecución
 - b. Ejecución: Narración de los aspectos relevantes y sugerencias para el trabajo futuro
 - c. Evaluaciones: Retroalimentación grupal, cuestionarios, etc.
17. Resultados
18. Conclusiones
19. Recomendaciones y sugerencias sobre aspectos técnicos y de organización
20. Bibliografía
21. Anexos Evidencias (listas de asistencia, fotografías, productos que se hayan derivado del proceso de formación, y hayan sido elaborados por los participantes)

Cada producto se elaborará de acuerdo a su naturaleza y deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en las Reglas de Operación 2019 que a continuación se detallan:

- **Calidad en el contenido:** Implica que los productos reflejen los objetivos específicos comprometidos en el proyecto, y que tengan incidencia en las políticas públicas del Estado,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

ya sea en términos de recomendaciones generales o específicas para su diseño y/o implementación.

- **Consistencia:** Criterio específico que se correlaciona con el de eficacia. Analiza la solidez, coherencia, suficiencia y profundidad con la que se realizó el producto para el logro de los resultados
- **Eficacia:** Analiza la relación entre los objetivos y las metas planteadas para cada producto con los resultados obtenidos en el proyecto aprobado. Se esperaría que los productos cumplieran con los objetivos y las metas establecidas en el proyecto aprobado.
- **Pertinencia:** Se orienta a valorar la alineación o correspondencia del producto con los fines del Programa y los temas prioritarios de atención estatal
- **Relevancia:** Se refiere a la idoneidad del producto y si éste responde a una necesidad institucional estratégica o sustantiva para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en la APE.

Todos estos productos deberán ser entregados en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos señalados en las Reglas Operativas del PFTPG 2019 y a la nomenclatura y características señaladas en el proyecto aprobado por el INMUJERES.

Para la realización de las actividades se ha estimado un periodo de contratación que abarca de junio al 30 de mes del presente año, dentro del cual se prestarán los servicios para desarrollar el taller y elaborar los productos finales, de acuerdo al programa de trabajo establecido. Ninguna de las actividades operativas y sustantivas podrá ser posterior al 30 de noviembre de 2019; los siguientes días hábiles sólo se podrán considerar para la entrega, revisión y validación del informe final y productos comprometidos.

8.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Etapas y Actividades	Calendario de Ejecución					
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Planeación						
Proceso de convocatoria, selección de proveedor(a) entrega de propuesta técnica y económica entrega de				x		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

calendarización de las diversas actividades.						
Ejecución						
Diseño y elaboración de curricula temática, Ejecución de las actividades contempladas para los talleres.				X		
Desarrollo de la 5 talleres				X	X	
Entrega de documento Final						
Revisión de informe parcial del producto, emisión de observaciones y solventación de observaciones					X	
Revisión y entrega del Informe documento final.						X
Revisión y entrega de la propuesta de indicadores con perspectiva de género para incorporar en las matrices de indicadores de resultados de las dependencias involucradas en el proceso.						X

9.- ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO

- Se realizará enlace con la APE cubriendo a las áreas de planeación, presupuestación y evaluación que contemplan las dependencias que tienen impacto en todo el Gobierno del estado en su ejecución.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

10.- DEFINICIÓN DE PERFILES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El(a) prestador(a) de servicios profesionales deberá contar con los siguientes criterios de evaluación y el que obtenga el mayor puntaje será el Adjudicado:

- **Conocimientos comprobables en:** la construcción y elaboración de indicadores con perspectiva de Género; conocimiento en la medición e impacto en las diversas áreas de la APE para su medición. **(25 puntos)**
- **Experiencia comprobable en:** Manejo de grupo y facilitación de procesos de formación y transmisión de conocimientos. Así como en el abordaje de las temáticas. **(25 puntos)**
- **Habilidades requeridas:** Facilidad de comunicación, capacidad de escucha, promover la participación y facilitar procesos de discusión y aprendizaje con igualdad y equidad de género (brindando igualdad de oportunidad para la participación de mujeres y hombres, favoreciendo el análisis de género de la realidad institucional, para la elaboración de indicadores y su importancia en la aplicación); sistematización de información, así como capacidad de análisis y concretización. **(25 puntos)**
- **Preparación académica comprobable en:** Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales o afín, que se demostrará mediante entrega de su historial académico, soportado con copias de constancias de participación en los eventos relacionados con la temática y naturaleza de la actividad a contratar. **(25 puntos)**

11.- HONORARIOS

Los presentes términos de referencia formarán parte del contrato de prestación de servicios como un anexo al mismo.

El pago se realizará a la persona física o moral encargada de la impartición del taller, así como por la entrega oportuna de los medios de verificación, y productos comprometidos en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.

En el contrato se establecerá que aún después del vencimiento de la vigencia del mismo, y de la entrega del producto correspondiente, el o la proveedora durante un plazo de seis meses se compromete a atender las observaciones que tanto la Subsecretaría de Igualdad como el INMUJERES realice.

El pago de la prestación del servicio, se hará en dos exhibiciones.

El pago incluye viáticos del equipo responsable de la capacitación, impuestos e insumos de cómputo y oficina, así como Coffee Break y servicios integrales. Dicho pago se efectuará por el desarrollo del número de sesiones por el taller, de acuerdo al programa de trabajo establecido, a la entrega oportuna y validación de los productos correspondientes y al plan de pagos siguiente:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

No. de Exhibición	% de pago	Producto	Fecha de entrega
1	40%	Diseño y elaboración de currícula temática, Entrega de carta descriptiva (guía Instruccional) de los talleres y programa de trabajo de las sesiones.	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato
2	60%	Entrega del Informe cualitativo y cuantitativo sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del Taller. Entrega del Informe final solventando ya las observaciones. Entrega de la propuesta de indicadores con perspectiva de género para incorporar en las matrices de indicadores de resultados de las dependencias involucradas en el proceso.	15 de noviembre

12.- ÁMBITO DE RELACIONES

La Subsecretaría de Igualdad de Género y la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género designarán un enlace con quien la/el proveedor, mantendrá comunicación y coordinación permanente y efectiva durante la vigencia del contrato y desarrollo de la meta. Todas las actividades y productos previstos en los presentes términos de referencia deberán realizarse de manera vinculada con la enlace de la secretaría, la Dirección responsable de la meta será la revisora de los informes y/o productos, y realizará las observaciones correspondientes a la proveedora o proveedor para su atención a fin de realizar el trámite para la liberación de su pago.

La/el proveedor de los servicios profesionales deberá de entregar la propuesta metodológica, de la carta descriptiva (guía Instruccional) de los talleres y programa de trabajo de las sesiones con la finalidad de realizar las revisiones pertinentes, deberá ser entregado en las

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

fechas marcadas para del mismo modo realizar las revisiones pertinentes y el cual deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en las Reglas de Operación 2019 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que le serán entregados al proveedor.

Todas las actividades y productos previstos en los presentes Términos de Referencia deberán realizarse de manera vinculada con el enlace de la Subsecretaría que para tal efecto se designe.

13.- ANEXOS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR LA/EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Persona física	Persona moral
Currículum y documentos que acrediten la especialización en el tema a desarrollar	Currículum y documentos que acrediten la especialización en el tema a desarrollar
Identificación oficial	Identificación oficial de la o el representante legal
CURP (si no viene en su identificación oficial)	CURP (si no viene en su identificación oficial)
Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio
Cédula de situación actual del SAT (en donde se especifique su actividad, régimen y vigencia)	Cédula de situación actual del SAT (en donde se especifique su actividad, régimen y vigencia)
Copia de registro ante el sistema electrónico COMPRANET	Copia de registro ante el sistema electrónico COMPRANET
Copia de clabe interbancaria	Copia de clabe interbancaria
Copia cancelada de factura o recibo de honorarios	Copia cancelada de factura
Copia de cédula profesional	Copia de cédula profesional de la persona que realizará la actividad
Copia de documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia	Copia de documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia como persona moral y como persona física
	Acta constitutiva y acta en donde se otorguen las facultades de la o el representante legal